

DECRETO N°

2561

TEMUCO,

20 AGO. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2.364 de fecha 03 de agosto de 2015, que aprueba el "Programa de actividades de las Fiestas Patrias".
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del "Programa de Conmemoración del 205° Aniversario de la Independencia Nacional y Día de las Glorias del Ejército", en la cual se encuentra la realización de la Feria Artesanal Cultural de Fiestas Patrias, a contar del día 07 al 20 de septiembre de 2015, en la Plaza Teodoro Schmidt de Temuco.

**DECRETO:**

1. Apruébese la actividad denominada Feria Artesanal Cultural de Fiestas Patrias, que se realizara a contar del día 07 al 20 de Septiembre de 2015, en la Plaza Teodoro Schmidt de Temuco:

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>FERIA ARTESANAL CULTURAL DE FIESTAS PATRIAS</b>
<b>Fecha Ejecución</b>	07 al 20 de Septiembre de 2015
<b>A quienes va dirigido</b>	70 Artesanos de la Comuna de Temuco
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Exponer a la comunidad, parte de la cultura mapuche y diversas artesanías elaboradas por artesanos de la comuna de Temuco.
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Realizar Muestra Artesanal Difundir la Cultura Mapuche Brindar un espacio a los artesanos de la Comuna de Temuco para exhibir y comercializar sus productos.
<b>Cobertura estimada</b>	70 Artesanos
<b>Gasto programado</b>	\$5.300.000.- ( cinco millones trescientos mil pesos)
	<b>Distribución de Gastos:</b>
	\$500.000.- (contratación de grupo folclórico para que se presente durante el transcurso de la Feria de Septiembre) TEM 21.04.004.302.004
	\$300.000.- (Servicios de impresión y actividades, Lienzo de 6 x 1, diplomas y credenciales). ITEM 22.07.002.003
	\$4.000.000.- ( Otros Servicios Generales, Provisión e Instalación mantención de red de baja tensión, trifásica para los 70 módulos artesanales) ITEM 22.08.999.009
	\$500.000.- (Otros Servicios Generales, Serv. Banquetería para Inauguración Feria Artesanal).
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico – lista de asistencia

2. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N°19.866.-

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto al Depto. de Desarrollo Económico Urbano, a través de la Encargada Depto. Sra. Valeria Mera Retamal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
JCPI/VMR/PRR/ADH/yge

  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**



**Distribución :**

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Of. Partes
- Dideco / Udel

